MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°163-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 05 de Abril del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

EL OFICIO N° 004-PVL-DEA-CS-2013 de fecha 26 de Marzo del 2 013, presentado por el comité Vaso de Leche **"Dios es Amor", del Caserío de Sinamipampa,** de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, el articulo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, en asamblea extraordinaria de fecha 19 de Marzo del 2013 y mediante acción Democrática los Socios del Comité del Vaso de Leche **"Dios es Amor", del Caserío de Sinamipampa,** de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, eligieron a las integrantes de la junta directiva de dicho Comité.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 052-GDPS-MDBSH-2013, de fecha 01 de Abril del 2013, manifiesta que el Comité del Vaso de Leche **"Dios es Amor", del Caserío de Sinamipampa,** de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Artículo Quinto.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Alberto Neira León
ALCALDE

Municipalidad Distrital de LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDIA

Municipalidad Distrital de LA BANDA DE SHILCAYO
GERENCIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Municipalidad Distrital de LA BANDA DE SHILCAYO
ASESOR LEGAL